



Ciudad de México, a 21 de enero de 2022


OFICIO NO. SG/DGjyEL/RPA/II/ALC/00081/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
Comisión Permanente del Congreso  
de la Ciudad de México  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMA/004/2022, de fecha 13 de enero de 2022, firmado por la Alcaldesa en Milpa Alta, la Dra. Judith Vanegas Tapia, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. José Martín Padilla Sánchez y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de octubre de 2021, mediante el similar MDPPOPA/CSP/0724/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

  
Lic. Marcos Alejandro Gil González  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Dra. Judith Vanegas Tapia, Alcaldesa en Milpa Alta.

LP/EL







GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA MILPA ALTA



MÉXICO TENOCHTITLAN  
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Milpa Alta Ciudad de México, a 13 de enero de 2022.

OFICIO No. AMA/ 004/2022

ASUNTO: Envía respuesta

MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE  
ENLACE LEGISLATIVO DE LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO.  
P R E S E N T E .



En atención al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/67.8/2021, signado por usted y referente al escrito MDPPOPA/CSP/0724/2021 suscrito por el Dip. Héctor Díaz Polanco, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, relativo al dictamen por el que se aprueba el Punto de Acuerdo que a la letra establece lo siguiente:

*ÚNICO- Se exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y a los titulares de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, a que en medida de sus atribuciones implementen y garanticen la aplicación de los lineamientos de medidas de protección a la salud relacionados con la pandemia de Covid-19, especialmente, en eventos masivos de entretenimiento, con el objetivo de un regreso seguro a la nueva normalidad en la Ciudad de México y evitar nuevas olas de contagio.*

Con fundamento en el artículo 122, apartado A, Base VI, Incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 53, Apartado A, Numeral 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 30 y 67 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, por este medio me permito informar a usted que, en cumplimiento a lo señalado en la Ley y Reglamento de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como en la Ley y Reglamento para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal vigente; para poder ser autorizado cualquier evento masivo,



Milpa Alta  
2021 - 2024

Avenda México esquina Jalisco s/n  
Alcaldía Milpa Alta, C.P. 12080. Ciudad de México  
T. 5662.3150 ext. 2007-2009

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



Gobierno de la  
Ciudad de México

ALCALDÍA MILPA ALTA



México Tenochtitlan  
Museo de Historia

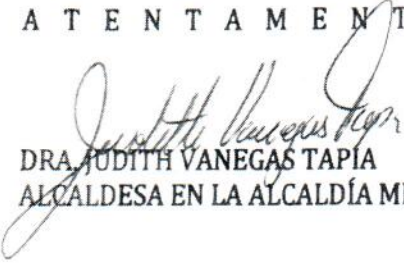
se debe elaborar y autorizar su Programa Especial de Protección Civil, con la finalidad de establecer las medidas de seguridad acordes a cada espectáculo a realizar.

Como parte del cumplimiento de la Declaratoria por Emergencia Sanitaria derivada por el Covid-19, la cual aún se encuentra vigente, se ha establecido incluir en el Programa Especial, aquellos lineamientos básicos sanitarios, como el uso de cubre bocas obligatorio, filtro sanitario al ingreso, uso frecuente de gel antibacterial y la sana distancia; aunado a esto se incluyen las adecuaciones conforme a lo señalado por el semáforo epidemiológico vigente.

Es importante señalar que, se informa a los organizadores de los eventos, que, en caso de Semáforo Rojo, se suspenderán automáticamente los eventos autorizados.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

  
DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA  
ALCALDESA EN LA ALCALDÍA MILPA ALTA

JVT\*JLLN\*RCR\*mar



Milpa Alta  
2021-2024

Avenida México esquina Jalisco s/n  
alcaldía Milpa Alta, C.P. 12000 Ciudad de México  
T. 5622.3150 ext. 2007-2009

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS